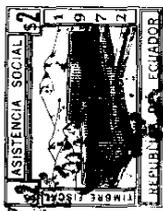


C O P I A . - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Re-
 pública del Ecuador, a trece de julio de mil novecientos se-
 tenta y dos, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
 Público número Segundo de este Cantón, comparece el señor
 Ingeniero Mario Iniguez Iniguez, en su calidad de Gerente de
 la " CURTIEMBRE RENACIENTE S. A. ", de acuerdo a los documen-
 tos habilitantes que se insertarán en este instrumento para
 legitimar su personería; casado, " ecuatoriano, mayor de edad,
 domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley, a quien de
 conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales, manifiesta:
 que para la celebración de la presente escritura pública
 me entrega la siguiente Minuta: S e ñ o r N o t a r i o :
 En su Registro de Escrituras Públicas de mayor Cuantía, sír-
 vase extender una, de la cual conste la elevación del Capi-
 tal Social y consiguientemente la reforma pertinente de los
 Estatutos de " CURTIEMBRE RENACIENTE S. A. " que otorga, con
 la debida autorización, su Gerente el Ingeniero Mario In-
 uez Iniguez, de acuerdo con las cláusulas que siguen: P. R I
 M E R A . - Que con fecha cinco de diciembre del año de mil
 novecientos cincuenta y nueve, y mediante Escritura Pública
 otorgada ante el Notario de ese entonces, del Cantón Cuen-
 ca, doctor Abelardo Tamariz Crespo, e inscrita en el Regis-
 tro Mercantil el día nueve del mismo mes y año, bajo el nú-
 mero veinte, se constituyó y estableció con domicilio en la
 ciudad de Cuenca, la Sociedad Anónima denominada " CURTIEM-
 BRE RENACIENTE S. A. ", con el capital social de DIEZ MILLONES
 DE SUCRES, con el objeto de dedicarse a la manufactura de
 cueros de toda clase, venta de los mismos por mayor y menor,

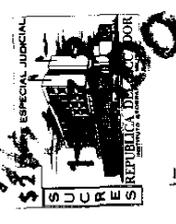
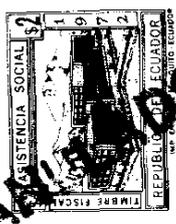


1 compra de materia prima, importaciones, exportaciones, agen-
2 cías, consignaciones, representaciones y a todos los actos in-
3 dustriales y de comercio permitidos por la Ley. S E G U N D A.-
4 Que posteriormente el once de julio de mil novecientos sesen-
5 ta y tres se celebró una nueva Escritura Pública, ante el No-
6 tario del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón, e ins-
7 crita bajo el número treinta y cinco y con fecha veinte y seis
8 de julio de mil novecientos sesenta y tres mediante la cual
9 se introducen algunas reformas a los Estatutos de esta Enti-
10 dad, para que rijan acordes con las reformas legales vigen-
11 tes a esa época. T E R C E R A.- que en Sesión de Junta Gene-
12 ral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno
13 de mayo del año en curso, se acordó; elevar el capital Social
14 de la Compañía, capitalizando las Reservas existentes que
15 ascienden a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SU-
16 CRES; emitir acciones ordinarias y nominativas a favor de los
17 Accionistas por el valor que les corresponde a prorrata de
18 sus derechos; reformar el artículo tercero de los Estatutos;
19 y, autorizar al Ingeniero Mario Iniguez para que, en su cali-
20 dad de Gerente de la Compañía, celebre la correspondiente es-
21 critura pública y proceda a la legalización definitiva de la
22 misma.- C U A R T A.- Consecuentemente el capital Social de
23 la Compañía será de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUORES,
24 incluido el capital inicial, representado por catorce mil cua-
25 trocientas acciones ordinarias nominativas de Un Mil Suores
26 cada una, numeradas del cero cero.cero cero uno al catorce
27 mil cuatrocientos, reformando, por consiguiente, el artículo
28 tercero de los Estatutos en vigencia en conformidad con lo acor-



1 dado por la referida Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas, que en copia se acompaña como parte integrante de la Es-
3 critura Pública por celebrarse. Q U I N T A.- La cuantía que-
4 da determinada en el monto de la elevación. Sírvase señor No-
5 tario, protocolizar los documentos habilitantes que adjunto
6 y agregar las demás cláusulas legales y de estilo para su
7 validés.- Cuenca, julio doce de mil novecientos setenta y
8 dos.- Por Curtiembre Renaciente S. A. f) Ing. Mario Iñiguez
9 I., Gerente.- Colegio de Abogados del Azuay.- f) Dr. José Vé-
10 lez Salazar Matrícula número cincuenta.- Hasta aquí la minu-
11 ta que se agrega.- El compareciente señor Ingeniero Mario I-
12 ñiguez Iñiguez, en la calidad que comparece, hace suyas las
13 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba
14 en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja
15 elevada a escritura pública para que surta los efectos lega-
16 les consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES. " ACTA DE LA JUN-
17 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CURTIEMERE " RE-
18 -NACIENTE" S. A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NO-
19 VECIENTOS SETENTA Y DOS.- En Cuenca, a los treinta y un días
20 del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúne la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Curtiembre "Re-
22 naciente" S.A. en las oficinas de la misma Sociedad, ubicadas
23 en las Avenidas Viracochabamba y Quito, previamente convo-
24 cada por su Presidente según aviso publicado en el diario El
25 Mercurio de esta ciudad el día diez y nueve de mayo de mil
26 novecientos setenta y dos. Siendo las cuatro de la tarde el
27 Presidente ordena al Secretario dar lectura a la lista de
28 los Socios asistentes a la Junta General que es como sigue:

1 Señor Pietro Tosi representando OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO ACCIO-
2 NES suyas y de sus familiares; Señora Aida de Tosi represen-
3 tando NOVECIENTOS VEINTE Y TRES ACCIONES suya y de sus fami-
4 liares; Señor Gianfranco Zunino con DOSCIENTOS VEINTE Y CIN-
5 CO ACCIONES, y representando CINCUENTA Y CUATRO del señor
6 Remigio Zunino; Señor Giulio Zunino P. con DOSCIENTOS VEIN-
7 TE Y CINCO ACCIONES representando CIENTO TRES del señor Ba-
8 silio Zunino y familia, El señor Roberto B. Iñiguez represen-
9 tando MIL NOVENTA Y CUATRO ACCIONES suyas y de sus familia-
10 res, y además MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS del señor Egidio
11 Zunino y señora./Señora/
12 Beatriz de Colinari representando SETECIEN-
13 TAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES suyas y de sus hijas; El se-
14 ñor Alfredo Iñiguez, con SESENTA Y NUEVE ACCIONES; la señora
15 María de Tosi, con MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO ACCIO-
16 NES, y representando OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES del señor
17 Antonio Tosi y familia; el Señor Frank Tosi representando
18 SETECIENTAS QUINCE ACCIONES suyas y de sus familiares; el
19 señor Otto Schneewind, representando MIL ONCE ACCIONES su-
20 yas y de sus familiares; y el señor Mario Iñiguez con CIENTO
21 NUEVE ACCIONES. TOTAL: DIEZ MIL ACCIONES, osea el ciento
22 por ciento del capital social. Una vez establecido el quórum
23 reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión de
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Curtiembre "
25 Renaciente" S. A. y ordena al Secretario dar lectura a la
26 convocatoria, la misma que dice así: C O N V O C A T O R I A.-
27 Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima CURTIEM-
28 BRE " RENACIENTE" S. A. a la Junta Extraordinaria que se lle-
vará a efecto el día miércoles treinta y uno de mayo del pre-



ANEXO

AN

ANEXO

1 sente año, a las cuatro de la tarde en las oficinas de la mis-

2 ma Entidad, para tratar exclusivamente sobre el aumento del

3 capital social de la Compañía. Especial e individualmente se

4 convoca también al Comisario de la Sociedad señor Luis Ri-

5 vas A. Cuenea, mayo diez y nueve de mil novecientos setenta

6 y dos. El Presidente.- El señor Presidente indica a los se-

7 ñores ACCIONISTAS que haciéndose necesario mejorar la situa-

8 ción financiera de la Empresa sería muy conveniente para la

9 misma que utilizando el total de las reservas, las mismas que

10 alcanzan a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS

11 SEIS SUCRES, SETENTA CENTAVOS, se haga un aumento al Capital

12 Social de la Empresa. Habiéndose discutido y luego expli-

13 cado a los señores accionistas la conveniencia de esta medi-

14 da, se acepta por unanimidad la proposición del señor Presi-

15 dente y se resuelve la elevación del Capital Social de la Em-

16 presa en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES

17 utilizando para este efecto las reservas de la Empresa, can-

18 tidad que se acreditará a los accionistas en proporción al

19 número de sus acciones. Como consecuencia de la elevación del

20 Capital Social de la Empresa se hace forzoso reformar el ar-

21 tículo tercero de los Estatutos, el mismo que dirá " El Ca-

22 pital Social que podrá ampliarse por decisión de la Junta Ge-

23 neral de Accionistas tomada en una sola sesión, es de cator-

24 ce millones cuatrocientos mil sucres, representando por ca-

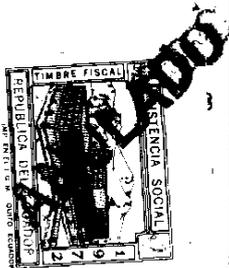
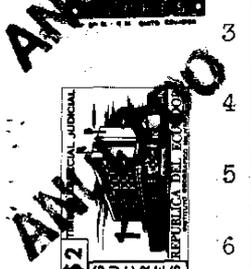
25 toree mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una.

26 Las acciones serán nominativas, indivisibles, y cada una re-

27 presentará un voto en las deliberaciones. Llevarán la firma

28 del Presidente de la Sociedad y además la del Vicepresiden-

1 ta o del Gerente; y su propiedad se justificará conforme a
2 la Ley con la inscripción en el libro de Registro de Accio-
3 nes que llevará la Sociedad. Las transferencias de Acciones
4 solo surtirán efecto luego de su inscripción en tal Regis-
5 tro". Igualmente por unanimidad fue aprobada la suscripción
6 del aumento de Capital como sigue: Señora María de Tosi, QUI-
7 NIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES; Señor Roberto B. Iñiguez CIENTO
8 CINCO ; Señora Margarita de Iñiguez SETENTA Y SIETE ACCIONES
9 Señora Ligia de Ibarra con TREINTA ACCIONES; Señor Roberto
10 E. Iñiguez I. TREINTA; Señora Hilda de Celi con TREINTA; Se-
11 ñora Elvia de Vélez con TREINTA; Señora Teresita de Heredia
12 TREINTA; Señora Leonor de Vélez TREINTA ; señora Sonia de To-
13 rres TREINTA; Señora Bertha de Wilches TREINTA; Señor Arturo
14 Iñiguez I. TREINTA; Señor Eduardo Iñiguez I. TREINTA; Señor
15 Alfredo Iñiguez I. TREINTA; señor Mario Iñiguez I., CUAREN-
16 TA Y OCHO; Señor Egidio Zunino DOSCIENTOS VEINTE; Señora Pe-
17 legra de Zunino QUINIENTAS TREINTA Y SIETE; Señor Gianfran-
18 co Zunino NOVENTA Y NUEVE; señor Giulio Zunino NOVENTA Y NUE-
19 VE; Señor Antonio Tosi I., CIENTO OCHENTA Y CINCO; Señora Ro-
20 sa de Tosi NOVENTA; Señora María de Jaramillo DIEZ Y SEIS;
21 Señor Carlos Tosi M. DIEZ Y SEIS; señor Egidio Zunino M. DIEZ
22 Y SEIS; Señorita Nancy Tosi M., DIEZ Y SEIS; Alfredo Tosi M.,
23 DIEZ Y SEIS; Jonny Tosi M. DIEZ Y SEIS; Señora Beatriz de Mo-
24 linari CIENTO TREINTA Y UNO; Maria Molinari T. SESENTA Y CUA-
25 TRO; Caterina molinari T. SESENTA Y CUATRO; Silvia Molinari
26 T., SESENTA Y CUATRO; Basilio Zunino TRECE; María Luisa de Zu-
27 nino OCHO; Giulio Zunino C. OCHO; Magali Zunino C. OCHO; Zai-
28 ra Zunino C. OCHO; Señor Pietro Tosi I. CIENTO CINCO; señora



1 Beatriz de Tosi CIENTO CINCO; Anita Tosi L. TREINTA; Juan Tosi
 2 L., TREINTA; Augusto Tosi L., TREINTA; Isabel Tosi L., TREIN-
 3 TA; Eduardo Tosi L. TREINTA; Enrique León TREINTA Y CINCO;
 4 Aida Tosi de León TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE; Pelegra León
 5 T. SEIS; Pietro León T. SEIS; Silvana León T. SEIS; Giancar-
 6 lo León T. SEIS. Frank Tosi L. OCHENTA Y DOS; Piedad de Tosi
 CIENTO TRECE; Frank Tosi T. TREINTA ; Lorie Tosi T. TREINTA;
 Gioia Tosi T. TREINTA; Deborsk Tosi T. TREINTA; Otto Schne-
 wind T. CIENTO QUINCE; Caterina de Schaeewind DOSCIENTOS NO-
 VENNA; Karin Schaeewind DIEZ; Pauli Schaeewind DIEZ; Heidi
 11 Schaeewind DIEZ ; Erika Schaeewind DIEZ; Remigio Zunino -
 12 VEINTE Y CUATRO. TOTAL: CUATRO MIL CUATROCIENTOS ACCIONES de
 13 un Mil Sueres cada una que constituye el valor total del au-
 14 mento de Capital Social. Se autoriza así mismo al señor Geren-
 15 te Ingeniero Mario Iniguez I., para que proceda a celebrar la
 16 correspondiente escritura pública y solicitar su aprobación;
 17 así también como a emitir las acciones respectivas para el
 18 reparto en proporción. No habiendo ningún otro asunto a tra-
 19 tarse, se concedió un tiempo de receso para la redacción del
 20 acta la misma que una vez concluida y reinstalada la sesión
 21 se le dio lectura, habiendo sido aprobada por todos los a-
 22 sistentes sin ninguna modificación. f) Pietro Tosi, Presiden-
 23 te.- f) Mario Iniguez, Gerente".- Es fiel copia del origi-
 24 nal que consta en el Libro de Actas, al que me remito en ca-
 25 so necesario.- Certifico.- Cuenca, julio de mil novecientos
 26 setenta y dos.- El Gerente Secretario.- f) Mario Iniguez .-
 27 (firmado) Ing. Mario Iniguez I., Gerente.- Curtiembre Re-
 28 naciente S. A. Cuenca.- Cuenca, cuatro de Marzo de mil nove-

1 cientos sesenta y ocho.- Señor Mario Iñiguez I., Ciudad.- Consi-

2 derado señor : La Curiembre " RENACIENTE " S. A., en Junta

3 General de Accionistas, celebrada el cuatro del presente mes

4 y año, por unanimidad, le eligieron para Gerente de dicha

5 sociedad; cargo que, de acuerdo con los Estatutos, su período

6 será de cinco años a contar de esta fecha, particular que

7 pongo en su conocimiento, para los fines legales. De usted

8 Muy Atentamente, (firmado) P. Tosi. Pietro Tosi. Presiden-

9 te.- Inscrito con el número cuarenta y tres del Registro

10 Mercantil.- El treinta de mayo de mil novecientos sesenta y

11 ocho. Cuenca, treinta y uno de agosto de mil novecientos

12 setenta y uno.- El Registrador: Tomás H. Quintanilla.- (hay

13 un sello).- Hasta aquí transcritos los documentos habilitan-

14 tes requeridos para la celebración de esta escritura.- Cédulas

15 de Ley, presentadas.- Satisfecho el Impuesto de Timbres

16 y Carátula correspondientes.- Leído este instrumento, inte-

17 gramente al otorgante por mí el Notario; se ratifica- en su

18 contenido y firma conmigo, en unidad de acto; doy fe.- f)

19 Ing. Mario Iñiguez I...- R. Vintimilla B. Notario N° 2.- En-

20 mendarlo: este y ese posteriormente- Mercurio- Secretario- su -

21 reglamentario- proporción- ampliarse- TREINTA- Sonia- Señor-

22 Señora- eligieron- particular- Vale.- Entre líneas: Señora Vale.

23 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero

24 esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca,

25 en el mismo día de su celebración.-

26 *P. Tosi*
27 *Notario 2/2*

1 ZON: Siento como tal que, la presente escritura de Aumento de Capital de "

2 "CURTIEMBRE LA RENACIENTE S.A.", juntamente con la Resolución N° 43-IC-72, de

3 11 de agosto del año en curso, dictada por el doctor César Toral Vázquez, In-

4 tendente de Compañías de Cuenca, que la aprueba, quedan inscritas con el N°

5 95 del ^Rregistro Mercantil, además al margen de la inscripción de la escritu-

6 ra de Constitución de la Sociedad, N° 20 de 9 de diciembre de 1959, he tomado

7 nota del presente Aumento de Capital, archivando tanto copia de la Resolución

8 como de la presente escritura, Cuenca a 16 de agosto de 1972. El Registrador

9 de la Propiedad: *Tomás B. Guzmán*



12 RAZON: DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución -

13 de compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.", otorgada el 5 de Di-

14 cembre de 1959, se ha tomado nota de la resolución número 43-

15 IC-72 de fecha 11 de Agosto de 1972 mediante la cual se aprue-

16 ba el aumento de Capital y reforma de Estatutos, constante de -

17 la escritura celebrada en la Notaría Segunda de este Cantón el

18 13 de Julio del año que decurre. Cuenca a 23 de Agosto de 1972.

19 *El Notario - [Signature]*



22 *Do y fe: que cumpliendo con lo ordenado*

23 *en Resolución N: 43-IC-72 del Sr. Intendente*

24 *de Compañías de Cuenca, al margen de la Escritura*

25 *de 13 de julio de 1972, he sentido Razón de*

26 *haber sido aprobado. Cuenca, 23 de Agosto de 1972.*

27 *J. Vintler e/leef.*